

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1626 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 29 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1380 de fecha 28.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 60 Polín Impregnado de Pino de 3 pulgadas por 2,44 metros de altura, material necesario para implementar pasillos y sombreras en el Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en los terrenos colindantes a la Escuela de Pichiguao, que fueron ocupados por pobladores. Por lo antes expuesto solicita autorizar a través de convenio marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de "60 Polín Impregnado de Pino de 3 pulgadas por 2,44 metros de altura", al proveedor FRINDT y CIA. LTDA., RUT N° 81.151.900-6, por un monto total de \$ 119.666 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de "60 Polín Impregnado de Pino de 3 pulgadas por 2,44 metros de altura", al proveedor FRINDT y CIA. LTDA., RUT N° 81.151.900-6, por un monto total de \$ 119.666 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.015 "Producto Agropecuarios y Forestales, Programa Gestión Ambiental Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

DIDECO (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE